

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de licencias por estudios destinadas al personal funcionario de carrera docente para el curso 2019/2020, hecha pública por Resolución de 30 de enero de 2019 (BOPA del 1 de marzo).

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 3111  
30/04/2019

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la convocatoria aprobada por Resolución de 30 de enero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente para el curso 2019/2020 (BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias del 1 de marzo de 2019) y según propuesta de la Comisión Seleccionadora constituida conforme a lo establecido en su base octava, e informado el resultado del procedimiento a las personas representantes de cada una de las organizaciones más representativas en el ámbito de educación,

#### RESUELVO

*Primero.*- Conceder licencia por estudios para el curso 2019/2020 al personal docente que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

*Segundo.*- El periodo de duración de las licencias por estudios concedidas será el establecido en la base tercera de la citada Resolución de 30 de enero de 2019 y en el propio anexo de esta Resolución.

*Tercero.*- Los seleccionados quedan obligados a presentar el informe de progreso y la memoria final, conforme a lo establecido en la base decimocuarta de la citada Resolución de convocatoria.

*Cuarto.*- Los seleccionados para estas licencias sin retribución no percibirán retribuciones durante el periodo de disfrute de la licencia por estudios.

*Quinto.*- Ordenar que se publique esta Resolución en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, plaza de España nº 5, Oviedo, en la página web: [www.educastur.es](http://www.educastur.es) y en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

*Sexto.*- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Educación y

Cultura, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Genaro Alonso Megido

## Anexo

**Solicitantes seleccionados en la convocatoria de Licencias por Estudios para el curso 2019/2020****MODALIDAD:** Sin Retribución*Cuerpos de Maestros.***Periodo Tipo A (anual)**

Nº	Total	Apellidos y Nombre	Centro de destino	Objeto de la Licencia
1	24,00	MUÑÍZ FUENTE, M. TERESA	CP LUGO DE LLANERA	Grado de Geografía e Historia. 1/9/2019-31/7/2020

**Periodo Tipo B (cuatrimestral)**

Nº	Total	Apellidos y Nombre	Centro de destino	Objeto de la Licencia
1	21,51	BARTOLOMÉ ANTÓN, M. DOMINICA	CP LA ERÍA, LUGONES	Master Psicología Sistémica 1/9/2019-31/1/2020

*Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria***Periodo Tipo A (anual)**

Nº	Total	Apellidos y Nombre	Centro de destino	Objeto de la Licencia
1	28,00	VALERO JIMÉNEZ, ANA CRISTINA	IES LA CORREDORIA	Curso postgrado, Experto universitario en técnicas psicológicas para el control del estrés. 1/9/2019-31/7/2020
2	25,00	UTRERA PÉREZ, D. ESPERANZA	IES VIRGEN DE COVADONGA	Proyecto e investigación: el mito que no cesa, la deconstrucción del mito griego femenino. 1/9/2019-31/7/2020

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA


 Genaro Alonso Megido

